

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

3052 Resolución de Alcaldía. Lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para Inspector de Policía Local.

Doña Juana Guardiola Verdú, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en uso de las competencias del cargo, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria,

Dispongo:

Asunto: Modificación resolución 1474/2021

Asunto: Lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo Inspector de Policía Local.

Considerado que por Resolución de Alcaldía núm. 2749, de fecha 27 de agosto de 2020, se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión mediante concurso – oposición por promoción interna de una plaza de Inspector de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jumilla.

Considerando que por Resolución de Alcaldía núm. 4606, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó la modificación de las bases reguladoras, del proceso selectivo para la provisión mediante concurso–oposición por promoción interna de una plaza de Inspector de Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jumilla.

Considerando que con fecha 23 de octubre de 2020 dichas bases fueron publicadas en el BORM, y con fecha 2 de febrero de 2021 se publicó la modificación de las mismas.

Considerando que con fecha 22 de febrero de 2021 fue publicada en el BOE la convocatoria de este proceso selectivo, terminando el plazo de presentación de solicitudes el 15 de marzo de 2021.

Considerando que se ha dictado Resolución de levantamiento de la suspensión cautelar efectuada mediante resolución 1679/2021 de las resoluciones 2749/2020 y la 1474/2021 referentes al proceso selectivo Inspector de Policía Local

Vista la propuesta de modificación efectuada por la Concejalía de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, numero Sefycu 2201257, incluida en el expediente relativo a la modificación del tribunal y a las fechas del inicio del proceso.

Examinada la documentación que obra en el expediente por el Servicio de Personal y Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en la base 5.ª de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local

Resuelvo:

Primero: Ratificar la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo Inspector de Policía Local, incluida en la Resolución 1674/ 2021.

Admitidos:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***6836**	GUARDIOLA LIZAN, ANTONIO
***0048**	MARTINEZ LASHERAS, JOSE DAVID
***2032**	MOROTE PIÑERA, DAVID

Excluidos:

No existen

De acuerdo con la Base sexta de las bases que rigen el proceso, finalizado el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos si hubiera modificaciones a la lista. De no existir reclamaciones, esta resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, haciendo constar este hecho en el Tablón de la sede electrónica (jumilla.sedipualba.es).

Segundo: Modificar el nombramiento efectuado del Tribunal de selección en la Resolución 1474/2021 y, según lo establecido en la base sexta del proceso selectivo, en los siguientes términos:

- Presidente: Antonio Luis Mula Pérez. Suplente: Alfonso Canales López.
- Secretaria-Vocal: Josefa Torres Molina. Suplente: Vicente Martínez Escandell.
- Vocal: Ángel Pérez Sánchez. Suplente: Victoria Martínez Abellán.
- Vocal: Pedro Vicente Martínez Suplente: Miguel Ángel Aguilar Navarro
- Vocal: Alfonso Ayuso Pérez. Suplente: Pedro Pérez Piernas.

Tercero: Convocar a los miembros del tribunal, para la realización de la valoración de méritos que tendrá lugar el día 22 de junio a las 11 horas en la Sala Bodeguilla del Roque Baños del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Cuarto: Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de oposición para el próximo día 29 de junio a las 11 horas en la Sala Bodeguilla del Roque Baños ubicada en la Plaza la Alcohola número 3 y de conformidad con las siguientes instrucciones:

- El día del examen deberán presentarse 15 minutos antes de la convocatoria
- Deberán de venir provistos de: DNI y/o pasaporte (original) y de bolígrafo de color azul (no se puede utilizar corrector)
- No pueden portar ningún tipo de dispositivo digital – analógico, susceptible de retransmitir información (el incumplimiento de este apartado implicará la no calificación del examen)

Quinto: Notificar la presente resolución a los componentes del Tribunal Calificador para su conocimiento y publicarla en el BORM de conformidad con lo dispuesto en las bases del proceso.

Sexto: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Juana Guardiola Verdú, en Jumilla, a 27 de mayo de 2022.